FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: CEDE 11

INFORME DE GESTIÓN No. 8

Bucaramanga, septiembre de 2018

1. No. DEL CONTRATO	No. 605-CENAC Personal 2018
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	05 de septiembre 2018
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 12-46-101022349 Anexo 1 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado
4. CRP	Nº: 11418 Valor: 4.095.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05 de Septiembre de 2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: DAVID ALBERTO TORRES ORDÓÑEZ Identificación: C.C. 1098714106 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección – ciudad de residencia: Calle 19 No. 30-34. Apto. 802. Bucaramanga Teléfono de contacto:3153160796 E-mail de contacto: dator_89@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. LUIS EDUARDO DAZA Oficial Dinámica Operacional Resolución 137 del 10 de septiembre de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios de apoyo a la gestión como técnico en investigación criminal para dirección de análisis al fortalecimiento institucional.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.Recopilar la información y fuentes documentales para acreditar los casos emblemáticos y los artículos de la segunda división, la cual deberá ser aportada a la DIAFI. 2. Recopilar la información y fuentes documentales para la elaboración de productos pedagógicos como videoclips, crónicas, entrevista semi estructuradas (entre otras), de la segunda división y aportarla a la DIAFI. 3. Alimentar la base de datos de todos los hechos victimizantes en la región del catatumbo y graficar sus manifestaciones particulares (violación ddhh – infracciones al dih) Según lineamientos que determine la DIAFI y la Directiva 01165 del 2016. 4. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 5. De conformidad con el literal b. numeral 3. artículo 13 del Decreto 1295 e 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales, el monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 6. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 7. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro

Scanned by CamScanner

	de las fechas indicadas por este. 8. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a les derechos de autor que de los mismos se deriven. 9. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 10. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID), incluyendo entrega del BACKUP al finalizar el contrato. 11. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 12. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2. Investigar los distintos territorios que ha abarcado la jurisdicción de la II División a lo largo de su historia con el fin de determinar los espacios geográficos sobre los cuales deberá incidir la investigación		- Investigación y reunión de datos	Septiembre 2018
Ubicar fuentes primarias del orden interno y externo que proporcionen datos sobre graves infracciones al DIH ocurridas en la jurisdicción de la II División (Boyacá, Santander, Norte de Santander, Sur de Bolívar, César y Antioquia)		- Investigación y documentación de 4 casos emblemáticos	Septiembre 2018
5. Construir una base de datos en Excel con distintas variables que permita el ingreso y manejo de datos requeridos para la construcción del artículo		- Elaboración de base de datos	Septiembre 2018

Scanned by CamScanner

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bucaramanga, septiembre de 2018

FIRMA PRESTADOR DE SERVICIOS
DAVID ALBERTO TORRES ORDÓÑEZ
C.C. No. 1098714106

Scanned by CamScanner